Elaboró: Martha Cecilia Arias Portillo	**Reviso:** Gustavo Axel Vargas Galindo	**Aprobó:** Jorge Andrés Lopez Quintero
Cargo: Especialista en promoción y prevención	**Cargo:** Dirección científica	**Cargo:** Gerente Hospital Universitario de la Samaritana

1. POLÍTICA

“Por una atención integral con calidad y calidez”

La familia Samaritana se compromete a ofrecer una atención integral con calidad y calidez, enfocado en fortalecer la salud y la nutrición materna e infantil. Priorizamos la implementación de la Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia con enfoque Integral (IAMII), así como protección y promoción de la lactancia materna; nuestro objetivo es integrar servicios y programas a través de intervenciones, efectivas, seguras y asequibles, tales como las establecidas en la ruta materno perinatal, primera infancia, según la resolución 3280 del 2018. Asimismo, nos comprometemos a brindar continuidad en la atención, asegurando que los cuidados en la institución sean coherentes con los que se proporcionan en el hogar y la comunidad. Establecemos mecanismos institucionales y grupos de apoyo comunitario para facilitar la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud. En el marco de esta visión, la E. S. E, Hospital Universitario de la Samaritana establece la política IAMII, a través de los siguientes aspectos

- Brindar a las mujeres gestantes y sus familias, información, educación, atención oportuna y pertinente para vivir satisfactoriamente el proceso de gestación, el parto, puerperio, la lactancia materna y la crianza.
- Capacitar al personal que atiende la población materna e infantil, de tal forma que esté en condiciones de poner en práctica la política y resolución IAMII que tiene como objetivo mejorar la salud y nutrición de esta población
- Garantizar la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez acompañada de una persona significativa para la madre, dentro de un ambiente digno y de respeto (bajo criterios de humanización Ley 2244 del 2022).
- Ofrecer consejería y ayuda efectiva a madres, padres y otros cuidadores sobre la promoción, protección y atención en salud y nutrición de las madres y de los niños recién nacidos, durante el posparto.
- Promover, proteger y brindar consejería en lactancia materna a las familias para llevar a la práctica la misma de forma exclusiva durante los primeros seis meses de vida, y con alimentación complementaria adecuada hasta los dos años o más.
- Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el niño o la niña incluso en caso de hospitalización o separación de alguno de los dos.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

1. POLÍTICA

- Proveer atención integral en salud y nutrición a todos los niños menores de cinco años asegurando el seguimiento dinámico en la primera infancia, según ciclo vital.
- Garantizar la atención a la población materno infantil con calidad (trato digno), partiendo del reconocimiento de los usuarios como sujetos de derechos, con respeto a la diferencia, con apoyo a la participación.
- Buscar mecanismos y estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad en la atención con el fin de favorecer la salud y la nutrición materna e infantil.

La política IAMII se encuentra debidamente adoptada por medio de la resolución 037 de 26 de junio 2024.

2. OBJETIVOS

- Promover la protección, atención, apoyo en salud y nutrición a la población materna e infantil, mediante la integralidad, calidad y continuidad en los servicios.
- Educar al personal que atiende a la población materno – infantil y a los usuarios (gestantes y puérperas), en la estrategia IAMII, maternidad segura, ruta materno perinatal y otros temas que considere la institución para fortalecer esta política.
- Adoptar r los lineamientos para la atención integral a la primera infancia, teniendo en cuenta las enfermedades prevalentes de la infancia AIEPI y contribuir a minimizar el riesgo de enfermedad en la materna y el recién nacido

3. DESPLIEGUE

Esta política debe desplegarse a los diferentes grupos de interés en todos los procesos y servicios del Hospital Universitario de la Samaritana y sus sedes conforme a la resolución 037 de 26 de junio 2024.

4. ESTRATEGIAS

Las estrategias para el desarrollo de la política IAMII será:

- Brindar información, educación a las mujeres gestantes, puérperas y sus familias.
- Capacitación al personal que atiende directamente la población materna e infantil
- Garantizar la atención del trabajo de parto y el parto con calidad y calidez (Ley 2244 del 202).

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

4. ESTRATEGIAS

- Ofrecer orientación y ayuda efectiva a las madres, padres y cuidadores sobre la promoción, protección y atención en salud y nutrición.
- Brindar consejería en lactancia materna a las madres y sus familias.
- Favorecer el alojamiento conjunto de la madre y el niño.
- Proveer atención integral en salud y nutrición a los niños en la primera infancia.
- Garantizar la atención desde el reconocimiento de los usuarios como sujetos de derechos, con respeto a la diferencia, con apoyo a la participación.
- Disponer de estrategias de apoyo institucional y comunitario que favorezcan la continuidad de las acciones institucionales de la población materno infantil

5. INDICADORES

- Cobertura
- Impacto

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	JUSTIFICACIÓN
01	25-07-2017	Ninguno	Emisión inicial de la política
02	25-07-2017	Cambio de la estructura para la formulación de políticas	NA
03	03-10-2022	Ítem 1 y 4	Articular con los lineamientos de la Resolución 3280 el 2018
04	12-03-2024	Ítem 4	Articular con los lineamientos de la Ley 2244 del 2022

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, evite mantener copias digitales o impresas de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada.